

Vértice 15. Longitud, 1° 40' Este; latitud, 41° 43' Norte.
Vértice 16. Longitud, 1° 30' Este; latitud, 41° 43' Norte.

Los meridianos están referidos al de Madrid y los grados son sexagesimales.

Madrid, 17 de mayo de 1972.—El Director general, Enrique Dupuy de Lôme.

RESOLUCION de la Dirección General de Minas por la que se hace público que queda suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones directas de explotación de toda clase de sustancias minerales, excepto radiactivos e hidrocarburos fluidos, en el perímetro que se indica, comprendido en las provincias de Guadalajara y Teruel.

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Minas, en su relación con el 150 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, modificado por Decreto 1009/1968, de 2 de mayo, se hace público que queda suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones directas de explotación de toda clase de sustancias minerales, excepto radiactivos e hidrocarburos fluidos en el perímetro que a continuación se designa —que corresponde a reserva a favor del Estado on tramitación—, comprendido en las provincias de Guadalajara y Teruel, afectas a las propias Delegaciones Provinciales del Ministerio de Industria, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Denominación y delimitación

Zona «Sierra Menera», comprendida en las provincias de Guadalajara y Teruel.

Área formada por meridianos y paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices:

Vértice 1. Longitud, 1° 57' Este; latitud, 40° 52' Norte.
Vértice 2. Longitud, 2° 10' Este; latitud, 40° 52' Norte.
Vértice 3. Longitud, 2° 10' Este; latitud, 40° 48' Norte.
Vértice 4. Longitud, 2° 15' Este; latitud, 40° 48' Norte.
Vértice 5. Longitud, 2° 15' Este; latitud, 40° 38' Norte.
Vértice 6. Longitud, 2° 17' Este; latitud, 40° 38' Norte.
Vértice 7. Longitud, 2° 17' Este; latitud, 40° 33' Norte.
Vértice 8. Longitud, 2° 10' Este; latitud, 40° 33' Norte.
Vértice 9. Longitud, 2° 10' Este; latitud, 40° 37' Norte.
Vértice 10. Longitud, 2° 06' Este; latitud, 40° 37' Norte.
Vértice 11. Longitud, 2° 06' Este; latitud, 40° 42' Norte.
Vértice 12. Longitud, 1° 57' Este; latitud, 40° 42' Norte.

Los meridianos están referidos al de Madrid y los grados son sexagesimales.

Madrid, 17 de mayo de 1972.—El Director general, Enrique Dupuy de Lôme.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: MS/ce-8693/71.

Origen de la línea: Cable subterráneo entre estaciones transformadoras 2.080 y 1.821.

Final de la misma: Estación transformadora «Ibero-Alemana», calle María Barrientos, 9.

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,250, subterráneo.

Conductor: Aluminio, 2 (3 x 80) milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 400 KVA., 11/0,380-0,226 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de abril de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria, Arturo Arnal Guasp.—6.893-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: MS/ce-8693/71.

Origen de la línea: Cable subterráneo entre estaciones transformadoras 1.170 y 1.535.

Final de la misma: Estación transformadora «Putido», calle Reina Victoria, 29.

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,018, subterráneo.

Conductor: Aluminio, 2 (3 x 80) milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 250 KVA., 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de abril de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria, Arturo Arnal Guasp.—6.892-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: MS/ce-8693/71.

Origen de la línea: Cable subterráneo entre estaciones transformadoras 730 y 2.616.

Final de la misma: Estación transformadora «Queralt», calle Pallars, 391.

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 6 KV.

Longitud en kilómetros: 0,050, subterráneo.

Conductor: Aluminio, 2 (3 x 80) milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 160 KVA., 6/0,330-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de abril de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria, Arturo Arnal Guasp.—6.891-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes: